de El Espinal E.S.P.

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 33-2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.** representada legalmente por **ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID,** mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 94.410.951 de Cali (Valle del Cauca), nombrado mediante Decreto 065 de Enero 16 de 2024, quien toma posesión del cargo el día 27 de Enero del 2024; y quien para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **MAURICIO CONDE LUNA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.131.413 de Espinal, que para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley, deciden suscribir contrato de suministro, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - "SUMINISTRO DE TUBERÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS EN PVC PARA ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS MENORES Y MATERIALES DE FERRETERIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA OPTIMIZACION, MANTENIMIENTO DE REDES Y ARREGLOS LOCATIVOS EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, ESP"

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR. - El valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($380.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO - MONTO AGOTABLE**, incluido todos los impuestos de ley y tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El presente Contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO:	2.1.2.02.01.003.01 – 99 $ 15.000.000 2.1.2.02.01.003.01 – 41 $ 55.000.000 2.1.2.02.01.003.01 – 51 $ 30.000.000 2.1.2.02.01.004.01 – 51 $ 10.000.000 2.3.2.02.01.003.01 – 41 $ 50.000.000 2.3.2.02.01.003.01 – 51 $ 60.000.000 2.3.2.02.01.003.02 – 41 $ 80.000.000 2.3.2.02.01.003.02 – 51 $ 80.000.000
NUMERO DE CDP:	126
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	13 DE MARZO DE 2024
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$380.000.000,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$380.000.000,00

de El Espinal E.S.P.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION. - El plazo para la ejecución de esta contratación será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas y liquidación y pago total de las estampillas); por tal razón el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos.

El sitio para la prestación del servicio se ejecutará en el municipio de El Espinal.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-. La Empresa cancelará al contratista valores parciales, acorde a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y recibidos a entera satisfacción, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y el Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: deberán ser refrendados por el supervisor del contrato, cumplir con el recibo a satisfacción y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y del cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago. Los pagos están supeditados al PAC de la entidad.

Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos de las estampillas y demás impuestos municipales se debitarán parcialmente de conformidad a cada uno de los pagos realizados al contratista.

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

CONDICIONES TECNICAS

Para garantizar el ejercicio de la función misional de la empresa y la efectiva prestación de los servicios públicos que presta, se requieren las siguientes especificaciones:

A.	MATERIALES, TUBERIA Y ACCESORIOS EN PVC PARA ACUEDUCTO	
1	Adaptador hembra de 1/2" PVC	Unidad
2	Adaptador hembra de 3/4" PVC	Unidad
3	Adaptador hembra de 1" PVC	Unidad
4	Adaptador hembra de 1 1/4" PVC	Unidad
5	Adaptador hembra de 1 1/2" PVC	Unidad
6	Adaptador hembra de 2" PVC	Unidad
7	Adaptador hembra de 2 1/2" PVC	Unidad
8	Adaptador hembra de 3" PVC	Unidad
9	Adaptador hembra de 4" PVC	Unidad
10	Adaptador macho de 1/2" PVC	Unidad

EAAA
de El Espinal E.S.P.

11	Adaptador macho de 3/4" PVC	Unidad
12	Adaptador macho de 1" PVC	Unidad
13	Adaptador macho de 1 1/4" PVC	Unidad
14	Adaptador macho de 1 1/2" PVC	Unidad
15	Adaptador macho de 2" PVC	Unidad
16	Adaptador macho de 2 1/2" PVC	Unidad
17	Adaptador macho de 3" PVC	Unidad
18	Adaptador macho de 4" PVC	Unidad
19	Adaptador PF hembra de 1/2	Unidad
20	Adaptador PF hembra de 3/4	Unidad
21	Adaptador PF macho de 1/2	Unidad
22	Adaptador PF macho de 3/4	Unidad
23	Buje de 3/8" X 1/2" PVC roscado	Unidad
24	Buje de 1/2" X 1/4" PVC liso	Unidad
25	Buje de 1/2" X 1/4" PVC roscado	Unidad
26	Buje de 1/2" X 3/4" PVC liso	Unidad
27	Buje de 1" X 1/2" PVC liso	Unidad
28	Buje de 1" X 3/4" PVC liso	Unidad
29	Buje de 1" X 1 1/4" PVC liso	Unidad
30	Buje de 1" X 1 1/2" PVC liso	Unidad
31	Buje de 1 1/4" X 1 1/2" PVC liso	Unidad
32	Buje de 1 1/2" X 1/2" PVC liso	Unidad
33	Buje de 1 1/2" X 2" PVC liso	Unidad
34	Buje de 2" X 1" PVC liso	Unidad
35	Buje de 2" X 1 1/4" PVC liso	Unidad
36	Buje de 2 1/2" X 1 1/2" PVC liso	Unidad
37	Buje de 2 1/2" x 2" PVC liso	Unidad
38	Buje de 3" X 2" PVC liso	Unidad
39	Buje de 3" X 2 1/2 PVC liso	Unidad
40	Buje de 4" X 3" PVC liso	Unidad
41	Bushing galvanizado de 1/2" X 1/4"	Unidad
42	Bushing galvanizado de 1 1/2" X 2"	Unidad
43	Bushing galvanizado de 1 1/4" X 1 1/2"	Unidad
44	Bushing galvanizado de 1" X 1 1/2"	Unidad
45	Bushing galvanizado de 1" X 1 1/4"	Unidad
46	Bushing galvanizado de 1" X 3/4"	Unidad
47	Bushing galvanizado de 1/2" X 1"	Unidad
48	Bushing galvanizado de 1/2" X 3/4"	Unidad
49	Bushing galvanizado de 2" X 3"	Unidad
50	Cinta teflón industrial (Tipo industrial 18mmx20m)	Rollo
51	Codo de 1/2" PVC	Unidad
52	Codo de 1/2" PVC roscado	Unidad

de El Espinal E.S.P.

53	Codo de 3/4" PVC	Unidad
54	Codo de 1" PVC	Unidad
55	Codo de 1 1/4" PVC	Unidad
56	Codo de 1 1/2" PVC	Unidad
57	Codo de 2" PVC	Unidad
58	Codo de 2 1/2" PVC	Unidad
59	Codo de 3" PVC	Unidad
60	Codo de 4" PVC	Unidad
61	Codo gran radio de 2"	Unidad
62	Codo gran radio de 3"	Unidad
63	Codo gran radio de 10"	Unidad
64	Collarin de 2" X 1/2" PVC con inserto metálico	Unidad
65	collarín de 2 1/2" X 1/2" PVC con inserto metálico	Unidad
66	Collarín de 3" X 1/2" PVC con inserto metálico	Unidad
67	Collarín de 4" X 1/2" PVC con inserto metálico	Unidad
68	Collarín de 6" X 1/2" PVC con inserto metálico	Unidad
69	Collarín de 8" X 1/2" PVC con inserto metálico	Unidad
70	Flanches lisos PVC 2"	Unidad
71	Flanches lisos PVC 1"	Unidad
72	Limpiador PVC 1/4 Galón	1/4 Galón
73	Niple galvanizado de 3" x 1/2"	Unidad
74	Niple PVC de 1/2" roscado	Unidad
75	Semicodo PVC de 1/2"	Unidad
76	Semicodo PVC de 3/4"	Unidad
77	Semicodo PVC de 1"	Unidad
78	Semicodo PVC de 1 1/4"	Unidad
79	Semicodo PVC de 1 1/2"	Unidad
80	Semicodo PVC de 2"	Unidad
81	Semicodo PVC de 2 1/2"	Unidad
82	Semicodo PVC de 3"	Unidad
83	Semicodo PVC de 4"	Unidad
84	Semicodo Gran Radio de 2" PVC	Unidad
85	Semicodo Gran Radio de 3" PVC	Unidad
86	Semicodo Gran Radio de 4" PVC	Unidad
87	Semicodo Gran Radio de 6" PVC	Unidad
88	Semicodo Gran Radio de 10" PVC	Unidad
89	Soldadura para PVC	1/8 Galón
90	Tapón liso PVC de 1/2"	Unidad
91	Tapón liso PVC de 3/4"	Unidad
92	Tapón liso PVC de 1"	Unidad
93	Tapón liso PVC de 1 1/4"	Unidad
94	Tapón liso PVC de 1 1/2"	Unidad

95	Tapón liso PVC de 2"	Unidad
96	Tapón liso PVC de 2 1/2"	Unidad
97	Tapón liso PVC de 3"	Unidad
98	Tapón liso PVC de 4"	Unidad
99	Tapón roscado macho PVC de 1/2"	Unidad
100	Tapón rosca PVC de 1/2"	Unidad
101	Tapón rosca PVC de 3/4"	Unidad
102	Tapón rosca PVC de 1"	Unidad
103	Tapón rosca PVC de 1 1/4"	Unidad
104	Tapón rosca PVC de 1 1/2"	Unidad
105	Tapón rosca PVC de 2"	Unidad
106	Tapón rosca PVC de 2 1/2"	Unidad
107	Tapón rosca PVC de 3"	Unidad
108	Tapón rosca PVC de 4"	Unidad
109	Tee PVC de 1/2"	Unidad
110	Tee PVC de 3/4"	Unidad
111	Tee PVC de 1"	Unidad
112	Tee PVC de 1 1/4"	Unidad
113	Tee PVC de 1 1/2"	Unidad
114	Tee PVC de 2"	Unidad
115	Tee PVC de 2 1/2"	Unidad
116	Tee PVC de 3"	Unidad
117	Tee PVC de 4"	Unidad
118	Tee PVC Ensamblada de 2" x 2" radio corto	Unidad
119	Tee PVC Ensamblada de 3" x 3" radio corto	Unidad
120	Tee PVC Ensamblada de 4" x 4" radio corto	Unidad
121	Tubo PVC RDE 13,5 de 1/2" x 6 Mts	Unidad
122	Tubo PVC RDE 21 de 3/4" x 6 Mts	Unidad
123	Tubo PVC RDE 21 de 1" x 6 Mts	Unidad
124	Tubo PVC RDE 21 de 1 1/4" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
125	Tubo PVC RDE 21 de 1 1/2" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
126	Tubo PVC RDE 21 de 2" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
127	Tubo PVC RDE 21 de 2 1/2" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
128	Tubo PVC RDE 21 de 3" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
129	Tubo PVC RDE 21 de 4" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
130	Tubo PVC RDE 21 de 6" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
131	Tubo PVC RDE 21 de 8" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
132	Tubo PVC RDE 21 de 10" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
133	Tubo PVC RDE 21 de 12" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
134	Tubo PVC RDE 21 de 14" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad

EAAA de El Espinal E.S.P.

135	Tubo PVC RDE 21 de 16" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
136	Tubo PVC RDE 21 de 20" x 6 Mts Unión mecánica	Unidad
137	Union galvanizada de 1/2"	Unidad
138	Unión PVC lisa de 1/2"	Unidad
139	Unión PVC lisa de 3/4"	Unidad
140	Unión PVC lisa de 1"	Unidad
141	Unión PVC lisa de 1 1/4"	Unidad
142	Unión PVC lisa de 1 1/2"	Unidad
143	Unión PVC lisa de 2"	Unidad
144	Unión PVC lisa de 2 1/2"	Unidad
145	Unión PVC lisa de 3"	Unidad
146	Unión PVC lisa de 4"	Unidad
147	Unión PF de 1/2"	Unidad
148	Unión PF de 3/4"	Unidad
149	Union rápida de 2"	Unidad
150	Union rápida de 3"	Unidad
151	Union Z de reparación de 2"	Unidad
152	Union Z de reparación de 2 1/2"	Unidad
153	Union Z de reparación de 3"	Unidad
154	Union Z de reparación de 4"	Unidad
155	Union Z de reparación de 6"	Unidad
156	Union Z de reparación de 8"	Unidad
157	Union Z de reparación de 10"	Unidad
158	Universal PVC de 1/2"	Unidad
159	Universal PVC de 3/4"	Unidad
160	Universal PVC de 1"	Unidad
161	Universal PVC de 1 1/4"	Unidad
162	Universal PVC de 1 1/2"	Unidad
163	Universal PVC de 2"	Unidad
164	Universal PVC de 3"	Unidad
165	Válvula PVC tipo bola de 1/2"	Unidad
166	Válvula PVC tipo bola de 3/4"	Unidad
167	Válvula PVC tipo bola de 1"	Unidad
168	Válvula PVC tipo bola de 1 1/2"	Unidad
169	Válvula PVC tipo bola de 2"	Unidad
170	Válvula PVC tipo bola de 2 1/2"	Unidad
171	Válvula PVC tipo bola de 3"	Unidad
172	Válvula PVC tipo bola union universal 1/2"	Unidad
173	Válvula PVC tipo bola union universal 3/4"	Unidad
174	Válvula PVC tipo bola union universal 1"	Unidad
175	Válvula PVC tipo bola union universal 1 1/2"	Unidad
176	Válvula PVC tipo bola union universal 2"	Unidad
177	Válvula PVC tipo bola union universal 2 1/2"	Unidad

de El Espinal E.S.P.

178	Válvula PVC tipo bola union universal 3"	Unidad
179	Válvula ventosa de 1" triple efecto, cuerpo plástico tipo ARI	Unidad
180	Válvula ventosa de 2" triple efecto, cuerpo plástico tipo ARI	Unidad
181	Válvula ventosa de 3" triple efecto cuerpo metálico, tipo ARI	Unidad
B.	**MATERIALES, TUBERIA Y ACCESORIOS EN PVC PARA ALCANTARILLADO**	
1	Adhesivo Sikaflex para tubería sanitaria	Unidad
2	Cinta bandit 5/8" x 30 mts	Rollo x 30 mts
3	Codo para tuberia corrugada alcantarillado de 6"	Unidad
4	Codo para tuberia corrugada alcantarillado de 8"	Unidad
5	Codo para tuberia corrugada alcantarillado de 10"	Unidad
6	Codo Sanitario de 1 1/2" C x C	Unidad
7	Codo Sanitario de 2" C x C	Unidad
8	Codo Sanitario de 3" C x C	Unidad
9	Codo Sanitario de 4" C x C	Unidad
10	Codo Sanitario de 6" C X C	Unidad
11	Codo Sanitario de 8" C X C	Unidad
12	Hebilla para cinta bandit de 5/8"	Unidad
13	Semicodo para tuberia corrugada alcantarillado de 6"	Unidad
14	Semicodo para tuberia corrugada alcantarillado de 8"	Unidad
15	Semicodo para tuberia corrugada alcantarillado de 10"	Unidad
16	Semicodo Sanitario de 1 1/2" C x C	Unidad
17	Semicodo Sanitario de 2" C x C	Unidad
18	Semicodo Sanitario de 3" C x C	Unidad
19	Semicodo Sanitario de 4" C x C	Unidad
20	Semicodo Sanitario de 6" C X C	Unidad
21	Semicodo Sanitario de 8" C X C	Unidad
22	Silla T de 200mmx160mm (8" × 6")	Unidad
23	Silla T de 250mmx160mm (10" × 6")	Unidad
24	Silla T de 315mmx160mm (12" × 6")	Unidad
25	Silla T de 350mmx160mm (14" X 6")	Unidad
26	Silla T de 400mmx160mm (16" X 6")	Unidad
27	Silla T de 460mmx160mm (18" X 6")	Unidad
28	Silla T de 508mmx160mm (20" X 6")	Unidad
29	Silla T de 24" X 6"	Unidad
30	Silla T de 27" X 6"	Unidad
31	Silla Y de 200mmx160mm (8" × 6")	Unidad
32	Silla Y de 250mmx160mm (10" × 6")	Unidad
33	Silla Y de 315mmx160mm (12" × 6")	Unidad
34	Silla Y de 350mmx160mm (14" X 6")	Unidad
35	Silla Y de 400mmx160mm (16" X 6")	Unidad
36	Silla Y de 460mmx160mm (18" X 6")	Unidad
37	Silla Y de 508mmx160mm (20" X 6")	Unidad
38	Silla Y de 24" X 6"	Unidad

39	Silla Y de 27" X 6"	Unidad
40	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 6"	Unidad
41	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 8"	Unidad
42	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 10"	Unidad
43	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 12"	Unidad
44	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 14"	Unidad
45	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 16"	Unidad
46	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 18"	Unidad
47	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 20"	Unidad
48	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 24"	Unidad
49	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 27"	Unidad
50	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 30"	Unidad
51	Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 36"	Unidad
52	Tubo sanitario de 1 1/2"	Unidad
53	Tubo sanitario de 2"	Unidad
54	Tubo sanitario de 3"	Unidad
55	Tubo sanitario de 3" línea azul (tipo liviano-económico)	Unidad
56	Tubo sanitario de 4"	Unidad
57	Tubo sanitario de 6"	Unidad
58	Union sanitaria de 1 1/2"	Unidad
59	Union sanitaria de 2"	Unidad
60	Union sanitaria de 3"	Unidad
61	Union sanitaria de 4"	Unidad
62	Union sanitaria de 6"	Unidad
C.	**OTROS MATERIALES PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**	
1	Bloque de cemento	Unidad
2	Cemento blanco x 20 Kg .	Bulto
3	Cemento gris portland tipo1 x 50 kilos. Argos o de calidad superior	Bulto
4	Cinta de señalización x 500 Mts calibre grueso	Rollo
5	Hierro de 1/4" corrugado (Chipa Kg) DIACO	Kilogramo
6	Ladrillo a la vista	Unidad
7	Ladrillo estructural	Unidad
8	Ladrillo H5	Unidad
9	Ladrillo tolete	Unidad
10	Varilla corrugada de 1/2"	Unidad
11	Varilla corrugada de 1/4"	Unidad
12	Varilla corrugada de 3/8"	Unidad
13	Varilla de 5/8"	Unidad
14	Varilla lisa de ½"	Unidad
D.	**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES**	
1	Alicate de 8"	Unidad

2	Barra larga de 18 libras	Unidad
3	Bomba manual para inflar con cuerpo en acero, 60 cm	Unidad
4	Carretilla tipo buggy metálica con llanta antipinchazo y taza grande 6 ft	Unidad
5	Carretilla tipo buggy plástica con llanta antipinchazo y taza grande - cachaca 6 Ft	Unidad
6	Cincel o puntero de 1" x 10" de largo	Unidad
7	Cincel o puntero de 1" x 12" de largo	Unidad
8	Cono de señalización plástico de 70 Cm	Unidad
9	Copa sierra de 6" con arbol	Unidad
10	Cruceta en acero para pernos	Unidad
11	Destornillador estrella de 4" x 1/4"	Unidad
12	Destornillador pala de 4" x 1/4"	Unidad
13	Destornillador pala de 8" x 3/8"	Unidad
14	Electrobomba Barnes Aguas Residuales de 1", 1.3 HP, 3600 RPM, bomba centrifuga monobloque	Unidad
15	Escofina de 14" con mango marca bellota	Unidad
16	Esmeril de 6" de banco	Unidad
17	Espátula de 3"	Unidad
18	Espátula de 4"	Unidad
19	Flexómetro cinta métrica x 5 mt x 3/4"	Unidad
20	Flexómetro cinta métrica x 8 mt x 1"	Unidad
21	Fumigadora plástica de espalda x 20 litros	Unidad
22	Fumigadora plástica manual x 10 litros	Unidad
23	Gato hidráulico tipo botella para 4 toneladas	Unidad
24	Gato hidráulico tipo botella para 6 toneladas	Unidad
25	Guadañadora a gasolina profesional, 2,5 HP a 3.0 HP, eje recto, 2 tiempos	Unidad
26	Hombresolo de 10"	Unidad
27	Juego de brocas para metal de 1/4" a 1/16" x 13 piezas	Unidad
28	Juego de llaves Bristol hexagonales de 1.5 mm a 10 mm y de 1/16 a 3/8 x 20 piezas	Unidad
29	Kit de carretera reglamentario para vehículo tipo camión (Extintor, Botiquín de primeros auxilios, Bolsa para combustible, Linterna, Tacos plásticos, Señales de precaución, Chaleco reflectivo)	Unidad
30	Lima triangular 10" con mango	Unidad
31	Lima triangular 6" con mango	Unidad
32	Llana de madera	Unidad
33	Llana metálica dentada	Unidad
34	Llana metálica lisa	Unidad
35	Llave expansiva No. 8	Unidad
36	Llave expansiva No. 10	Unidad
37	Llave expansiva No. 12	Unidad

38	Llave expansiva No. 15	Unidad
39	Llave mixta con ratchet 1/2	Unidad
40	Llave mixta con ratchet 3/4	Unidad
41	Llave mixta con ratchet 5/8	Unidad
42	Llave mixta con ratchet 7/8	Unidad
43	Llave mixta con ratchet 1	Unidad
44	Llave mixta con ratchet 1 1/4	Unidad
45	Llave para tubo No. 8	Unidad
46	Llave para tubo No. 10	Unidad
47	Llave para tubo No. 12	Unidad
48	Llave para tubo No. 14	Unidad
49	Llave para tubo No. 18	Unidad
50	Llave para tubo No. 24	Unidad
51	Llave para tubo No. 36	Unidad
52	Marco para segueta tipo industrial	Unidad
53	Martillo rompe pavimento de 1 1/8" - Marca DEWALT - Referencia D25980-B3 + Carro portamartillo	Unidad
54	Maseta de 3 libras	Unidad
55	Maseta de 4 libras	Unidad
56	Maseta de 18 libras	Unidad
57	Motobomba de 2" autocebante a gasolina con bomba en aluminio marca barnes, motor Honda o de calidad superior	Unidad
58	Motobomba de 3" autocebante a gasolina con bomba en aluminio marca barnes, motor Honda o de calidad superior	Unidad
59	Motobomba de 4" autocebante a gasolina con bomba en aluminio marca barnes, motor Honda o de calidad superior	Unidad
60	Nivel en aluminio 24"	Unidad
61	Pala punta redonda No. 2 con cabo en madera	Unidad
62	Pala punta cuadrada No. 2 con cabo en madera	Unidad
63	Palín punta redonda con cabo en madera	Unidad
64	Palustre 5"	Unidad
65	Palustre 7"	Unidad
66	Peinilla de 20"	Unidad
67	Pistola tipo industrial para aplicar silicona/adhesivo	Unidad
68	Planta eléctrica a gasolina - Marca ENERMAX - Referencia G6500DLXE-D - Motor marca Honda o referencia similar	Unidad
69	Prensa de banco 6" industrial	Unidad
70	Pulidora de 4 1/2", 1500W, 1100 RPM, DEWALT - Modelo DWE4315-B3 o similar	Unidad
71	Pulidora de 7" Industrial, 2700W, 8500 RPM, DEWALT - Modelo DWE4577-B3 o similar	Unidad

72	Rotomartillo Professional, 850W, 127 Voltios, 4000 RPM, BOSCH - Modelo GBH 2-28-DRE o similar	Unidad
73	Serrucho para podar	Unidad
74	Taladro eléctrico percutor de 1/2" industrial, 3000 RPM, 110V, 800-858W, DEWALT - Modelo DW505C-B3 o similar	Unidad
75	Taladro eléctrico rotación de 1/2" industrial, 710-900W, 550-600RPM, DEWALT - Modelo DW245 o similar	Unidad
76	Tijera para podar - grande - picoloro	Unidad
77	Zunchadora para cinta bandit	Unidad
E.	**OTROS MATERIALES DE FERRETERIA**	
1	Abrazadera metálica tipo cremallera de 1", T-12	Unidad
2	Abrazadera metálica tipo cremallera de 1/2", T-06	Unidad
3	Abrazadera metálica tipo cremallera de 2". T-24	Unidad
4	Abrazadera metálica tipo cremallera de 3". T-44	Unidad
5	Abrazadera metálica tipo cremallera de 3/4". T-08	Unidad
6	Acelerante Sikaset-L x 25 KG	Unidad
7	Acople en aluminio para manguera de 2"	Unidad
8	Acople en aluminio para manguera de 3"	Unidad
9	Acople en aluminio para manguera de 4"	Unidad
10	Acople plástico para lavamanos o lavaplatos	Unidad
11	Acople plástico para sanitario	Unidad
12	Acople rápido en aluminio para manguera de 2"	Unidad
13	Acople rápido en aluminio para manguera de 3"	Unidad
14	Acople rápido en aluminio para manguera de 4"	Unidad
15	Adaptador metálico para manguera de jardín 1/2"	Unidad
16	Adaptador plástico para manguera de jardín 1/2" acople rápido	Unidad
17	Aditivo acelerante concreto (sika set L) x 5 kilos	Unidad
18	Aerosol grande colores varios x 400 ml	Unidad
19	Aflojatodo (lubricante penetrante) x 180 cc	Unidad
20	Alambre de púa de 2 cuerdas, calibre 12	Rollo x 350 mts
21	Alambre dulce	Kilogramo
22	Alambre galvanizado No. 14	Kilogramo
23	Alambre galvanizado No. 18	kilogramo
24	Alambre negro No. 18	Kilogramo
25	Amarre para teja de zinc	Unidad
26	Amarre para teja Eternit	Unidad
27	Amarre plástico x 30 cm	Unidad
28	Angulo de 1 1/2" x 1/8"	Unidad
29	Angulo de 1 1/2" x 3/16"	Unidad
30	Angulo de 1 1/4" x 1/8"	Unidad
31	Angulo de 1 1/4" x 3/16"	Unidad
32	Angulo de 1" x 1/8"	Unidad

33	Angulo de 1" x 3/16"	Unidad
34	Angulo de 2" x 1/4"	Unidad
35	Angulo de 2" x 3/16"	Unidad
36	Anticorrosivo x 1/4 Gl.	Unidad
37	Anticorrosivo x Gl.	Galón
38	Asiento con tapa para sanitario - cierre tradicional	Unidad
39	Balde plástico para construcción	Unidad
40	Bisagras	Par
41	Bisagras de 2 1/2" x 3/8"	Par
42	Boquilla X 5 Kg	Unidad
43	Boquillera o codal de 3 mts x 1.1/2" x 3"	Unidad
44	Broca metal 1/2"	Unidad
45	Broca metal 1/4"	Unidad
46	Broca metal 3/16"	Unidad
47	Broca metal 3/8"	Unidad
48	Broca muro 1/2" x 4"	Unidad
49	Broca muro 1/4" x 4"	Unidad
50	Broca muro 3/8"	Unidad
51	Broca muro 5/16"	Unidad
52	Broca p/madera de 1/2"	Unidad
53	Broca p/madera de 1/4"	Unidad
54	Broca p/madera de 3/8"	Unidad
55	Broca plus muro de 5/8" x 12"	Unidad
56	Brocha de 2"	Unidad
57	Brocha de 3"	Unidad
58	Brocha de 4"	Unidad
59	bujía para guadañadora	Unidad
60	Cabo para maceta de 3 libras	Unidad
61	Cabo para maceta de 4 libras	Unidad
62	Cabo para martillo	Unidad
63	Cabo para pala	Unidad
64	Cabo para pica	Unidad
65	Cabuya Plástica rollo No. 12 x 750 mt	Rollo
66	Cadena para motosierra husqvarna 345	Unidad
67	Cadena para motosierra husqvarna ref 288 xt	Unidad
68	Caja plástica para herramientas (20" o 22")	Unidad
69	Cal	Bulto x 20 Kl.
70	Canastilla para lavaplatos 4" en acero inoxidable	Unidad
71	Candado Alemán 40 mm, Yale 800 o similar	Unidad
72	Candado Alemán interperie/amarillo, Yale 850 o similar	Unidad
73	Candado Alemán interperie/amarillo antisegueta, Yale 870 o similar	Unidad
74	Candado Alemán original antisegueta, Yale 870 o similar	Unidad

75	Candado encauchetado para interperie 71 mm, Yale 220 o similar	Unidad
76	Candado Italiano 60 mm, Yale 110 o similar	Unidad
77	Candado mediano, Yale 11050 o similar	Unidad
78	Candado para interperie 50 mm, Yale 220 o similar	Unidad
79	Candado pequeño para locker, Vera 20 o similar	Unidad
80	Candado Serie Alemán 800 interperie 70 mm, Yale 2047 o similar	Unidad
81	Candado tipo Alemán 53 mm, Yale 850 o similar	Unidad
82	Cepillo de cerda grande con cabo tipo industrial	Unidad
83	Cepillo plástico con cabo	Unidad
84	Cerradura pomo acero 201 para puerta oficina	Unidad
85	Cerradura pomo madera para puerta oficina	Unidad
86	Cerradura sobreponer para puerta metálica, Yale 987 o similar	Unidad
87	Cerradura sobreponer para puerta metálica, Yale 3610 o similar	Unidad
88	Chapa para archivador con 2 llaves escualizable	Unidad
89	Chapa para escritorio cierre automático acero	Unidad
90	Chapa para puerta punto toma presión	Unidad
91	Chazo expansible 3/8" x 3"	Unidad
92	Chazo plástico con tornillo 1/4" x 8	Unidad
93	Chazos metálico con tornillo	Unidad
94	Cinta antideslizante fluorescente 3M de 5 cm x 20 mts	Rollo
95	Cinta sika multiseal 10 mts x 15 cm	Rollo
96	Colbon para madera	Galón
97	Conector metálico para manguera de jardín 1/2"con abrazadera	Unidad
98	Conector rápido para manguera de jardín 1/2" - plástico	Unidad
99	Cuchilla para guadañadora, pintada, con ojo de 25,4 mm	Unidad
100	Cuerda nylon # 8	Metro
101	Disco para cortadora de pavimento de 14", banda de diamante 10 mm, rin segmentado, 4 400 RPM	Unidad
102	Disco para pulidora corte concreto 4" - 4 1/2", Dewalt DW47451HP o similar	Unidad
103	Disco para pulidora corte concreto 7", Dewalt DW57700HP o similar	Unidad
104	Disco para pulidora corte concreto 9", Dewalt DW57900HP o similar	Unidad
105	Disco para pulidora corte metal 4 " - 4 1/2" dewalt o similar	Unidad
106	Disco para pulidora corte metal 7", Dewalt DW54840 o similar	Unidad
107	Disco para pulidora corte metal 9", Dewalt DW8067 o similar	Unidad

EAAA
de El Espinal E.S.P.

108	Disco para pulidora diamantado 4" x 5/8, Dewalt DW45450 o similar	Unidad
109	Disolvente varsol 200 cc	Unidad
110	Escoba metálica barreprado 22 dientes con cabo	Unidad
111	Escoba plástica barreprado de 26 dientes con mango	Unidad
112	Estuco plástico x caneca	Cuñete
113	Ferrul de 1/2" para manguera	Unidad
114	Flotador en bronce de 1"	Unidad
115	Flotador en bronce de 1/2"	Unidad
116	Flotador en bronce de 3/4"	Unidad
117	Graniplas	Bulto
118	Graniplas	Kilogramo
119	Granito x 40 kilos	Bulto
120	Grapas	Kilogramo
121	Grata 3"	Unidad
122	Grata 4"	Unidad
123	Grata 5"	Unidad
124	Grata 6"	Unidad
125	Grata 7"	Unidad
126	Gravilla No.2	Bulto x 40 Kg
127	grifería lavaplatos con mezclador de 8" y canastilla de 4" y sifón, Grival o calidad similar	Unidad
128	grifería orinal push, Grival o calidad similar	Unidad
129	grifería para ducha cromada (llave registro y regadera), Grival o calidad similar	Unidad
130	grifería Sanitaria entrada y salida válvula, Grival o calidad similar	Unidad
131	grifería Sanitaria válvula entrada tanque, Grival o calidad similar	Unidad
132	grifería Sanitaria válvula salida tanque, Grival o calidad similar	Unidad
133	Hoja de segueta Sanflex o calidad superior	Unidad
134	Impermeabilizante SikaFill Power 12	Caneca
135	Imprimante acrilico Greconal x Gl	Galón
136	Lámina de neolite 1 mts x 1,10 mts	Unidad
137	Lámina galvanizada C.18 - de 2 mts de largo x 1 mts de ancho	Unidad
138	Lámina galvanizada C.20 - de 2 mts de largo x 1 mts de ancho	Unidad
139	Lámina galvanizada C.30 - de 2 mts de largo x 1 mts de ancho	Unidad
140	Lámina galvanizada C.34 - de 2 mts de largo x 1 mts de ancho	Unidad
141	Lija Esmeril	Pliego

142	Lija No. 180 / 200 / 240	Pliego
143	Lija No. 80 /100 / 120	Pliego
144	Llave de paso manija mariposa de 1/2" roscada - metal	Unidad
145	Llave de paso manija palanca de 1/2" roscada - metal	Unidad
146	Llave de paso manija palanca de 3/4" roscada - metal	Unidad
147	Llave de paso manija palanca de 1" roscada - metal	Unidad
148	Llave de paso manija palanca de 2" roscada - metal	Unidad
149	Llave de paso manija palanca de 3" roscada - metal	Unidad
150	Llave de paso manija palanca de 4" roscada - metal	Unidad
151	Llave de paso PVC de 1/2" lisa	Unidad
152	Llave de paso PVC de 1/2" roscada	Unidad
153	Llave de paso PVC de 1" lisa	Unidad
154	Llave de paso PVC de 3/4" lisa	Unidad
155	Llave de paso PVC de 2" lisa	Unidad
156	Llave doble para lavaplatos cuello de ganso, Grival o calidad similar	Unidad
157	Llave para lavamanos doble 4 pulgadas, Grival o calidad similar	Unidad
158	Llave para lavamanos doble 8 pulgadas, Grival o calidad similar	Unidad
159	Llave para lavamanos sencilla, Grival o calidad similar	Unidad
160	Llave sencilla para lavaplatos cuello de ganso, Grival o calidad similar	Unidad
161	Llave Terminal de 1/2" roscada cromada o galvanizada	Unidad
162	Llave Terminal PVC de 1/2" roscada	Unidad
163	Malla eslabonada hueco de 2 1/4" x 2 1/4" (2.0 mts x 10 mt largo)	Rollo
164	Malla galvanizada eslabonada 2 x 2 calibre No. 10 (2.0 mts x 10 mt largo)	Rollo
165	Malla para zaranda de 4x4	Metro
166	Manguera cristal de 1/2"	Metro
167	Manguera de succión de 2" x 6 mts	Unidad
168	Manguera de succión de 3" x 6 mts	Unidad
169	Manguera de succión de 4" x 6 mts	Unidad
170	Manguera en caucho y lona de 1/12" - 300 PSI - Tipo bombero	Metro
171	Manguera plana tipo riego de 2"	Metro
172	Manguera plástica bicolor de 1/2"	Metro
173	Manguera tipo swan de 1/2"	Metro
174	Manija tanque sanitario - cromada	Unidad
175	Manila en algodón de 13 mm	Metro
176	Manila en algodón de 14mm	Metro
177	Manila plástica de 1	Metro

178	Manila plástica de 3/4	Metro
179	Manómetro en glicerina de 0-150 psi	Unidad
180	Manómetro en glicerina de 0-60 psi	Unidad
181	Marcador industrial para metal	Unidad
182	Mineral x kilo	Kilogramo
183	Niple galvanizado de 1/2" x 1 1/2" de largo	Unidad
184	Niple galvanizado de 2" x 4" (2" X 10 cm)	Unidad
185	Niple galvanizado rosca de 1" x 5 cm	Unidad
186	Parasol aluminio/poliester con filtro Upf+80 (200 cm diámetro x 205 cm alto aprox)	Unidad
187	Pegacor bolsa x 10 Kg	Unidad
188	Pegacor bolsa x 25 Kg	Unidad
189	Pegante Boxer	Botella
190	Piedra para esmeril de banco A36	Unidad
191	Pintura color gris basalto	Cuñete
192	Pintura epóxica	Galón
193	Pintura esmalte	1/4 galón
194	Pintura esmalte	1/8 galón
195	Pintura esmalte	Galón
196	Pintura para interior impermeabilizante	Galón
197	Pintura Trafico - microesferas de vidrio	Galón
198	Pintura Trafico pesado	Galón
199	Pintura Trafico pesado	Cuñete
200	Pintura Vinilo Tipo I	1/4 Gl.
201	Pintura Vinilo Tipo I	Galón
202	Pintura Vinilo Tipo I	Cuñete
203	Pintura wash primer	Galón
204	Pistola para manguera de jardín con acople rápido	Unidad
205	plástico negro x 6 mts de ancho	Metro
206	Plomo en lámina cal 1,5 mm de espesor	Kilogramo
207	Polisombra negra al 80%	Metro
208	Punta rompepavimento para martillo demoledor HEX 20" x 1 1/8" (cincel) Dewalt 5960	Unidad
209	Punta rompepavimento para martillo demoledor HEX 20" x 1 1/8" (pala) Dewalt 5962	Unidad
210	Punta rompepavimento para martillo demoledor SDS HEX 3/4" x 24" (cincel) Dewalt DWA0810	Unidad
211	Punta rompepavimento para martillo demoledor SDS HEX 3/4" x 24" (pala) Dewalt DWA0812	Unidad
212	Puntilla de 1"	Libra
213	Puntilla de 2"	Libra
214	Puntilla de 2 1/2"	Libra
215	Puntilla de 3"	Libra

216	Puntilla en acero de 1"	Libra
217	Puntilla en acero de 1 1/2"	Libra
218	Puntilla en acero de 2"	Libra
219	Puntilla en acero de 2 1/2"	Libra
220	Puntilla en acero de 3"	Libra
221	Racor plástico para manguera de 1/2"	Unidad
222	Rejilla h en aluminio de 4" x 3"	Unidad
223	Rejilla plana en aluminio de 4" ranurada	Unidad
224	Rodachin para archivador plataforma 1 1/4" giratoria	Unidad
225	Rodachin para silla giratoria	Unidad
226	Rodillo antigoteo de 3"	Unidad
227	Rodillo antigoteo de 6"	Unidad
228	Rodillo antigoteo de 9"	Unidad
229	Sellador Eterna A-53 x 375 cc	Unidad
230	Sello lengüeta válvula salida, Grival o calidad similar	Unidad
231	Sifón en P para lavaplatos con canastilla 4", Grival o calidad similar	Unidad
232	Sifón para orinal, Grival o calidad similar	Unidad
233	Sifón sanitario de 2", Grival o calidad similar	Unidad
234	Sika 1 x 20 Kg	Unidad
235	Sika 101 mortero plus x 2 Kg	Bolsa
236	Sika 101 mortero plus x 25 Kg.	Unidad
237	Sika antisol blanco x 20 Kg.	Unidad
238	Sika Latex x 4.5 Kg (aditivo Adherente)	Galón
239	SikaFill 5 gris	Galón
240	Silicona transparente antihongos x 280 ml	Unidad
241	Soda Caustica	Kilo
242	Soldadura eléctrica 6011 x 1/8	Paquete x 10 Kg
243	Soldadura eléctrica 6013 x 1/8	Paquete x 20 Kg
244	Soldadura eléctrica 6013 x 3/32	Paquete x 20 Kg
245	Soldadura eléctrica 7018 x 1/8	Paquete x 10 Kg
246	Soldadura eléctrica niquel 100	Kilogramo
247	Soldadura líquida para PVC pavco o Gerfor	1/4 Gl.
248	Tabla burra x 3 Mts	Unidad
249	Tablón Grafilado de 25 x 25	M2
250	Tablón Grafilado de 30 Cms	M2
251	Tablón Grafilado de 33 Cms	M2
252	Tablón Liso 25 x 25	M2
253	Tablón Liso 30 Cms	M2

254	Tablón Liso 33 Cms	M2
255	Teja arquitectónica cal 30 x 3,66 mts x 4 mts	Unidad
256	Teja arquitectónica cal 30 x 6 mts pintada	Unidad
257	Teja de zinc (0,91 mts x 2.14) cal 30	Unidad
258	Teja de zinc (0.91 mts x 2.14Mts) cal 33	Unidad
259	Tejas de eternit N° 6	Unidad
260	Tejas de eternit N° 10	Unidad
261	Tela verde en fibra para encerramiento x 2,10 m	Metro
262	Thinner	Botella
263	Thinner	Galón
264	Tubo aguas negras de 1"	Unidad
265	Tubo aguas negras de 2"	Unidad
266	Tubo aguas negras de 3"	Unidad
267	Tubo galvanizado de 3/4"	Unidad
268	Tubo galvanizado de 1"	Unidad
269	Tubo galvanizado de 2"	Unidad
270	Tubo liso en aluminio de 1"	Unidad
271	Tubo rectangular 3 x 1 1/2" cal. 18 (cercha)	Unidad
272	Tubo rectangular 4 x 1 1/2" cal. 18 (cercha)	Unidad
273	Válvula de pie de 2" con canastilla metálica, Helbert	Unidad
274	Válvula de pie de 3" con canastilla metálica, Helbert	Unidad
275	Válvula de pie de 4" con canastilla metálica, Helbert	Unidad
276	Válvula de pie de 6" en hierro, bridada sello bronce, Helbert	Unidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los materiales en forma oportuna y en la presentación requerida de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del Contrato a través del área asignada para tal fin.
2. Cumplir con los requisitos exigidos por la CONTRATANTE para la legalización del Contrato.
3. Entregar los productos según lo indique la supervisión en cualquiera de sus instalaciones (Sede Espinal, Bodega principal, Planta de Guayabal, PTAP-Chicoral), o dentro de la jurisdicción de cobertura de servicio de la Empresa.
4. Facturar en forma oportuna los elementos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor designado por la Empresa.
5. Cumplir con el objeto del contrato y con las condiciones técnicas exigidas.
6. Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa para el pago, como son certificado de pagos al Sistema de Seguridad Social y demás a que haya lugar de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación y legislación vigente, junto con la certificación de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.
7. Prestar el servicio solicitado por la entidad de acuerdo a la necesidad de entre los días de lunes a domingo.

de El Espinal E.S.P.

8. Responder por la garantía de los bienes ofrecidos.
9. Ejecutar el contrato hasta agotar el presupuesto asignado de acuerdo con el requerimiento del supervisor designado por la entidad. El presente proceso es de tracto sucesivo, por lo tanto, no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los ítems que conforman las especificaciones técnicas.
10. Cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para la legalización del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Reportar por escrito al Contratante cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la contratante en lo que sea necesario para el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria por la contratante y que este sea de la calidad establecida en el contrato.
2. Constituir y presentar a la contratante las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
3. Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante la Contratante y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
4. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
5. Abstenerse y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la contratante y a las demás autoridades competentes.
6. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - LA EMPRESA se compromete a:

1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2) Ejercer la supervisión general del contrato.
3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA. - El CONTRATISTA En desarrollo de lo señalado en el artículo 47 del Manual de Contratación de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP, el contratista conforme a la Cuantía y al tipo de Contrato deberá amparar expidiendo las siguientes garantías, según lo estipulado en el manual.

EAAA
de El Espinal E.S.P.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

La garantía debe constituirse y ser aprobada como requisito previo para que se pueda dar inicio a la ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta el término previsto para tal efecto, según el amparo que cubran. La garantía constituida deberá ser enviada al CONTRATANTE en original, acompañada del comprobante de pago correspondiente y estar debidamente firmada por el representante legal del **CONTRATISTA,** según el caso.

PARAGRAFO UNO: En caso de ampliación del plazo o valor del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar la ampliación de las garantías aquí exigidas, aprobadas las mismas so penas de terminación unilateral del contrato.

PARAGRAFO DOS: En los casos que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la minuta respectiva a presentar certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

El **CONTRATISTA** deberá reponer el valor asegurado de los amparos cuando el valor de los mismos se vea afectado por siniestros. Dicha reposición deberá hacerse dentro de los 5 días siguientes a la utilización del valor inicial asegurado en virtud de la ocurrencia de un siniestro. La constitución de estas garantías no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales ante todos los riesgos asegurados.

PARAGRAFO TERCERO: En todo caso, EL CONTRATISTA, deberá mantener, durante la vigencia del contrato, y el tiempo adicional a que se compromete en el presente contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el caso de que el plazo de ejecución del contrato se amplíe, o su valor aumente, el contratista procederá a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor asegurado en las mismas; como condición previa para el pago de las facturas pendientes.

De igual modo EL CONTRATISTA, deberá reponer las garantías en el caso de que su valor se afecte debido a la ocurrencia de un siniestro. Los gastos derivados de la constitución de las garantías, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las mismas, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas

de El Espinal E.S.P.

en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. El contratista no podrá participar, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades asignadas bajo este contrato.

CLAUSULA DECIMA: RÉGIMEN LEGAL. - Este contrato se rige por la ley colombiana, en especial en el Código de Comercio y la Ley 142 de 1994 y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas con el CONTRATANTE; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA** es independiente y diferente de las actividades que desarrolla el CONTRATANTE; El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el **CONTRATISTA** y por ninguna causa generará con el CONTRATANTE relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al CONTRATANTE, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del **CONTRATANTE** y el carácter que asume en este contrato, es el previsto en el artículo 3° del Decreto ley 2351 de 1965.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA: si cualquiera de las partes incumpliera parcial o totalmente alguna o varias o todas las obligaciones derivadas de este contrato será deudora a título de pena para con la otra parte en una suma equivalente al quince (15%) del valor del presente contrato sin perjuicio de las demás acciones administrativa o civiles que pudieran emprender la parte afectada. La presente clausula prestará merito ejecutivo.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: Para efectos de verificar, controlar, hacer cumplir y certificar sobre el desarrollo, así como velar el proceso de liquidación del presente contrato, se designa al Director Operativo – JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON o la persona que la Gerencia determine.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato, termina por las siguientes causales sin perjuicio de las establecidas en la Ley: **a)** Por vencimiento del plazo pactado. **b)** Por mutuo acuerdo; **C)** Por la injustificada suspensión del cumplimiento de las obligaciones y/o objeto del Contrato, después de informado por parte del Supervisor del contrato; **d)** Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

de El Espinal E.S.P.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Este contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por acuerdo de las partes y siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma de un representante legal de cada una de las partes.

Para que puedan ejecutarse las obligaciones que surjan de las modificaciones, adiciones o prórrogas, se requerirá que se haya efectuado el respectivo registro presupuestal y se hayan ajustado las garantías.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de la misma y solicitar su consentimiento.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la Jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá en forma directa entre las partes, en caso de desacuerdo las partes podrán optar por acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá indemne La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en

que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., incurra por tal motivo.

CLAUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: 1.) Los requerimientos o condiciones del CONTRATANTE para la presente contratación. 2) Los Anexos del presente contrato (Certificado de existencia y representación legal del contratista, cedula del contratista). 3) Propuesta Económica presentada por el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION: Este contrato deberá liquidarse de acuerdo con los plazos y condiciones dispuestas por el manual de contratación o dentro de los cuatro meses (4) meses siguientes a la terminación de su ejecución total. Para la debida legalización del Acta de Liquidación, EL CONTRATISTA deberá aportar la constitución o ampliación de las garantías correspondientes, cuando hubiese lugar a ello.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente y aportar las garantías exigidas.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para el inicio del contrato las partes deberán suscribir la respectiva acta de inicio, previa expedición y verificación de los siguientes documentos: Registro presupuestal y expedición y aprobación de pólizas.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será: la ciudad de El Espinal-Tol.

De otra parte, las notificaciones serán: Para el **CONTRATANTE** la Carrera 6 No. 7-80 Espinal – Tolima, y al **CONTRATISTA** CR 6 NO 8-41 B/ CENTRO - CHICORAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato y clausulado se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Revisó aspectos Técnicos	Johan Fernando Niño Calderón - **Director Operativo**	*Vo Bo*
Proyectó y aprobó aspectos Jurídicos	*Yohaina Bunay Alboney - Asesora **Jurídica Externa***	*Vo Bo*
Revisó aspectos Jurídicos	Ma. ADRIANA HUERTAS NUÑEZ - **Jefe de Oficina Asesora Jurídica**	*Vo Bo*